



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL- Impugnación actos de asamblea.
Demandante	<ul style="list-style-type: none">HAROL LOPEZ MURILLO
Demandado	<ul style="list-style-type: none">CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION TORRES DE HUNGRIA P.H.
Radicado N°	05001310301520220016900
Providencia	Auto Interlocutorio No. 44
Decisión	Rechaza demanda, no cumplió con los requisitos exigidos.

Como quiera que no se cumplió con los requisitos exigidos en el auto de fecha 28 de junio de 2022. El Juzgado,

RESUELVE:

1°. RECHAZAR la presente demanda, promovida por HAROL LOPEZ MURILLO en contra de CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION TORRES DE HUNGRIA P.H.

2°. Ordenar el archivo del expediente virtual, previo a la anotación correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1d08607a7dc64ef7a72e93fd2db7e05a275f3bb5b79a835bf7a9876cd783fb**

Documento generado en 11/08/2022 09:30:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>